



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 036-2024-OCI/0210-SCC

**CONTROL CONCURRENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN
AREQUIPA - AREQUIPA - AREQUIPA**

EJECUCIÓN DE LA IOARR: “REPARACIÓN DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA; ADQUISICIÓN DE ASCENSORES; EN EL(LA) FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE SOCIALES, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA”

HITO DE CONTROL N° 5 - VALORIZACIÓN N° 10

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 21 DE JUNIO AL 19 DE JULIO DE 2024**

AREQUIPA, 31 DE JULIO DE 2024

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

INFORME DE HITO DE CONTROL
Nº 036-2024-OCI/210-SCC

EJECUCIÓN DE LA IOARR “REPARACIÓN DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA; ADQUISICIÓN DE ASCENSORES; EN EL(LA) FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE SOCIALES, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA”

HITO DE CONTROL N° 5 – VALORIZACIÓN N° 10

ÍNDICE

	Nº Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	7
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	12
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	12
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	12
IX. CONCLUSIÓN	12
X. RECOMENDACIONES	13
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL

Nº 036-2024-OCI/210-SCC

EJECUCIÓN DE LA IOARR: "REPARACIÓN DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA; ADQUISICIÓN DE ASCENSORES; EN EL(LA) FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE SOCIALES, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA"

HITO DE CONTROL N° 5: VALORIZACIÓN N° 10

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de San Agustín, en adelante la "Universidad" mediante oficio n.º 1085-2023-OCI/UNSA de 30 de octubre de 2023 y oficio n.º 000024-2024-OCI/UNSA de 9 de julio de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 0210-2024-030, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Verificar si la ejecución de la IOARR: "Reparación de bloque de Infraestructura; adquisición de ascensores; en el (la) facultad de Derecho de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa en el campus universitario de sociales, distrito de Arequipa, provincia Arequipa, departamento Arequipa", se realice conforme a la normativa vigente, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la ejecución de la IOARR: "Reparación de bloque de Infraestructura; adquisición de ascensores; en el (la) Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa en el campus universitario de sociales, distrito de Arequipa, provincia Arequipa, departamento Arequipa", correspondiente a la valorización n.º 10, se realiza en cumplimiento de las estipulaciones contractuales y la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al hito de control n.º 5 - valorización n.º 10, ejecutado de 15 al 19 de julio de 2024, en el distrito de Arequipa, provincia de Arequipa y región Arequipa".

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

La Entidad contrató la ejecución de la IOARR: "Reparación de bloque de Infraestructura; adquisición de ascensores; en el (la) facultad de Derecho de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa en el campus universitario de sociales, distrito de Arequipa, provincia Arequipa, departamento Arequipa", en adelante la "Obra" con la empresa SOGU Constructora y Consultoría EIRL, en adelante



el "Contratista", mediante contrato n.º 036-2023-UNSA de 21 de junio de 2023, estableciendo un monto contractual de S/ 6 595 567,30 (seis millones quinientos noventa y cinco mil quinientos sesenta y siete con 30/100 soles) y un plazo de ejecución de 180 días calendario (dc); bajo el sistema de contratación a suma alzada y modalidad de contratación llave en mano.

Asimismo, se contrató el servicio de consultoría para la supervisión y liquidación de la obra a cargo de la persona natural, Mauro Moscairo Chura en adelante la "Supervisión", quién en su propuesta técnica presentó como personal clave al ingeniero Luis Alvizuri Tupayachi, suscribiendo el contrato n.º 055-2023-UNSA de 29 de setiembre de 2023, por un monto de S/ 213 516,17 (doscientos trece mil quinientos dieciséis con 17/100 soles); por un periodo de 180 días calendario para la supervisión de ejecución de Obra y 30 días calendarios para la liquidación de Obra.

Los datos principales de la Obra se encuentran en la Ficha Técnica mostrada a continuación:

Cuadro n.º 1
Ficha Técnica de obra

FICHA TÉCNICA DE OBRA					
Sector:	Gobierno Nacional				
Entidad:	Universidad Nacional de San Agustín				
Obra:	"IOAAR: Reparación de bloque de Infraestructura; adquisición de ascensores; en el(la) facultad de Derecho de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa en el campus universitario de sociales, distrito de Arequipa, provincia Arequipa, departamento Arequipa" código SNIP 2468349				
Fuente de Financiamiento:	Recursos Determinados				
Proceso de Selección:	Licitación Pública n.º 03-2022-UNSA				
Sistema de Contratación:	Suma alzada				
Modalidad de Ejecución Contractual:	Llave en mano				
Valor Referencial	Monto (S/.):	7 328 408,09	Fecha: 29 de noviembre de 2022		
Contrato de obra	Monto (S/.):	6 595 567,30	Fecha: 21 6 2023		
	Plazo (d.):	180			
	Contratista:	SOGU CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA EIRL			
Inicio del plazo de ejecución de obra	Fecha:	1 de setiembre de 2023			
Supervisor	Luis Alvizuri Tupayachi				
Residente	Fernando Paul Ochoa Sarzo				

Fuente: Valorización Contractual n.º 10 y Bases Integradas

Elaborado por: Comisión de Control

La ejecución de la Obra, se inició el 1 de setiembre de 2023¹, programando su culminación para el 27 de febrero de 2024, sin embargo, durante la ejecución de Obra se realizaron dos (2) suspensiones de plazo, y 16 (dieciséis) ampliaciones de plazo, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 2
Suspensiones y Reinicios de Obra

Nº	Motivación	Suspensión	Reinicio	Cant. Días
1	Por trámites de expediente de adicionales	07/03/2024	22/04/2024	47 días
2	Por trámites de aprobación de adicionales 14 y 15	02/07/2024	11/07/2024	10 días

Fuente: Actas de suspensión y reinicio.

Elaborado por: Comisión de Control

¹ Según el asiento n.º 1 del cuaderno de Obra (anotación realizada por el residente de obra).

Cuadro n.º 3
Ampliaciones de Plazo

n.º	Motivación	Documento de Aprobación	Plazo aprobado	Fecha de culminación de obra
1	Ampliación de plazo n.º1	RD n.º1957-2023 -DIGA	1 día	28 de febrero del 2024
2	Ampliación de plazo n.º2	RD n.º1957-2023 -DIGA	1 día	29 de febrero del 2024
3	Ampliación de plazo n.º3	Sin aprobación	0 día	29 de febrero del 2024
4	Ampliación de plazo n.º4	RD n.º022-2024-DIGA	5 días	5 de marzo del 2024
5	Ampliación de plazo n.º5	Sin aprobación	22 días	5 de marzo del 2024
6	Ampliación de plazo n.º6	Sin aprobación	13 días	5 de marzo del 2024
7	Ampliación de plazo n.º7	RD n.º073-2024-DIGA	1 día	6 de febrero del 2024
8	Ampliación de plazo n.º8	RD n.º223-2024-DIGA	2 días	8 de febrero del 2024
9	Ampliación de plazo n.º9	RD n.º292-2024-DIGA	5 días	5 de marzo del 2024
10	Ampliación de plazo n.º10 adicional de obra n.º3	RD n.º547-2024-DIGA	12 días	8 de mayo del 2024
11	Ampliación de plazo n.º11 adicional de obra n.º4	RD n.º547-2024-DIGA	14 días	22 de mayo del 2024
12	Ampliación de plazo n.º12 adicional de obra n.º7	RD n.º649-2024-DIGA	9 días	31 de mayo del 2024
13	Ampliación de plazo n.º13 adicional de obra n.º5	RD n.º 649-2024-DIGA	34 días	4 de junio del 2024
14	Ampliación de plazo n.º14 adicional de obra n.º10	Por aprobar	10 días	20 de junio del 2024
15	Ampliación de plazo n.º15 adicional de obra n.º11	Por aprobar	12 días	21 de junio del 2024
16	Ampliación de plazo n.º16	RD n.º1081-2024-DIGA	1 día	3 de junio del 2024
Total, días aprobados			142 días	

Fuente: Resoluciones de aprobación de ampliación de plazo para la Obra.

Elaborado por: Comisión de Control.

Por lo tanto, la fecha de término contractual fue modificada hasta el 3 de junio del 2024, según ampliación de plazo n.º 16.

Asimismo, durante la ejecución de la Obra se aprobaron adicionales y deductivos los cuales se detallan a continuación:

Cuadro n.º 4
Adicionales y Deductivos de Obra

Nº	Adicional	Motivación	Resolución de Aprobación	Fecha de Aprobación
1	Adicional de Obra n.º1 y deductivo de Obra n.º2	Reforzamiento de zapatas	Resolución Directoral n.º 2326-2023-DIGA - Aprobado	13/12/2023
2	Adicional de Obra n.º2 y deductivo vinculante n.º2	Conectores mecánicos	Resolución Directoral n.º 2196-2023-DIGA- Aprobado	23/11/2023
3	Adicional de Obra n.º3	Fibra de carbono de viga	Resolución Directoral n.º 291-2024-DIGA - Aprobado	28/05/2024
4	Adicional de Obra n.º 4	Contrapiso bloque 2	Resolución Directoral n.º 323-2024-DIGA - Aprobado	13/03/2024
5	Adicional de Obra n.º5 y deductivo de obra n.º 3	Fibra de carbono en placas	Resolución Directoral n.º506-2024-DIGA- Aprobado	17/04/2024
6	Adicional de Obra n.º6	Viga Arquitectura	Resolución Directoral n.º 365-2024-DIGA- Desaprobado	20/03/2024
7	Adicional de Obra n.º7	Contrapiso bloque 1 y 3	Resolución Directoral n.º 388-2024-DIGA- Aprobado	27/03/2024



Nº	Adicional	Motivación	Resolución de Aprobación	Fecha de Aprobación
8	Adicional de Obra n.º 8	Cuarto de máquinas ascensor	Oficio n.º 1179-2024-EUI-DIGA /UNSA	27/05/2024
9	Adicional de Obra n.º 9	Barandas inox	Resolución Directoral n.º 782-2024-DIGA- Desaprobado	28/05/2024
10	Adicional de Obra n.º 10 y deductivo n.º 5	Gargolas	Resolución Directoral n.º 787-2024-DIGA- Desaprobado	28/05/2024
11	Adicional de Obra n.º 11 y deductivo n.º 6	Aparatos Sanitarios	Resolución Directoral n.º 804-2024-DIGA- Desaprobado	29/05/2024
12	Adicional de Obra n.º 12	Parapeto inox auditorio	Resolución Directoral n.º 871-2024-DIGA- Desaprobado	10/06/2024
13	Adicional de Obra n.º 13	Delimitadores Inox escalera bloque 2	Carta n.º 242-SOGU-C-WSGG-2024-AREQUIPA	

Fuente: Actas de Adicionales y deductivos.

Elaborado por: Comisión de Control.

Respecto al avance de ejecución de la Obra, en relación a la valorización n.º 10 (del 1 al 30 de junio de 2024) - última valorización del expediente principal tramitada por el Contratista y Supervisión dentro del período de evaluación, se tiene un monto de ejecución acumulado de S/ 5 243 583,88 (cinco millones doscientos cuarenta y tres mil quinientos ochenta y tres con 88/100 soles), equivalente a un 80.25% del porcentaje acumulado, que comparado con el monto programado acumulado debió corresponder a S/ 5 933 187,56 (cinco millones novecientos treinta y tres mil ciento ochenta y siete con 56/100 soles) equivalente a 90.81% del porcentaje acumulado, denotando con ello, un atraso en la ejecución, según se detalla en el siguiente cuadro:

Imagen n.º 1

Avance valorizado ejecutado y programado de obra y programado de obra

VALORIZACIONES	AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO				ACUMULADO EJECUTADO / ACUMULADO PROGRAMADO	
	PROGRAMADO		EJECUTADO			
	ACTUAL	ACUMULADO	ACTUAL	ACUMULADO		
	%	Monto (S/.)	%	Monto (S/.)	%	
INICIO	0.00%		0.00%		0.00%	
VAL - 01	6.53%	426,911.90	6.53%	426,911.90	6.53%	
VAL - 02	8.64%	577,519.70	15.37%	1,004,431.61	8.64%	
VAL - 03	8.21%	536,604.88	23.59%	1,541,036.49	8.21%	
VAL - 04_A	3.93%	260,482.65	27.57%	1,801,529.14	3.93%	
VAL - 04_B	1.95%	127,858.36	29.53%	1,929,385.50	1.95%	
VAL - 05	9.65%	630,990.31	39.19%	2,550,375.81	9.65%	
VAL - 06	11.21%	732,357.11	50.40%	3,292,732.92	11.21%	
VAL - 07	6.11%	399,049.21	56.50%	3,691,782.13	6.11%	
VAL - 08	5.73%	439,882.20	63.24%	4,131,634.33	5.73%	
VAL - 09	16.54%	1,080,931.94	79.78%	5,212,566.27	16.54%	
VAL - 10	11.03%	720,821.29	90.81%	5,933,187.56	11.03%	
VAL - 11	9.19%	600,517.74	100.00%	6,533,705.30	9.19%	
ACUMULADO TOTAL	100.00%	6,533,705.30		80.25%	5,243,583.88	

Fuente: Valorización Contractual n.º 10 del mes de junio de 2024

Elaborado por: Comisión de Control.



V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación relacionada al hito de control n.º 5 - valorización n.º 10 correspondiente al mes de junio del 2024, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, las cuales se exponen a continuación:

1. **AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE DE LA CONTRATISTA, PODRÍA AFECTAR EL RESULTADO Y EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA IOARR, AL PONERSE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS FÍSICAS, EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LA CALIDAD CONSTRUCTIVA, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE PENALIDADES A QUE HUBIERE LUGAR.**

a) Condición:

De la visita física efectuada a la ejecución de la Obra, se evidencia que la misma se encuentra en la etapa de ejecución y un 80.25% de avance de obra.

Para la ejecución de la Obra, la Universidad contrató a la empresa SOGU Constructora y Consultoría EIRL, suscribiendo el contrato n.º 036-2023-UNSA de 21 de junio de 2023, quien presento en sus gastos generales del expediente técnico al personal técnico siguiente: Residente de Obra, Especialista Estructuras, Especialista Eléctrico, Especialista Sanitarias, Especialista Valorizaciones metrados y costos, Arquitecto, Especialista en Seguridad y Especialista en Electro Mecánica, según como se detalla en la imagen siguiente:

Imagen n.º 2
Desagregado de gastos de contratista

DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES (GG)

		Plazo de Ejecución:	Periodo:	Costo Directo S/.:
			6 meses	5 288 429.78
REPARACIÓN DEL BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA, ADQUISICIÓN DE ASCENSORES EN EL(LA) FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE SOCIALES DEL DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA				
GASTOS GENERALES TOTALES GGV+GGV:		606.687.76	11.43%	
T.º GASTOS GENERALES VARIANES (GGV)		458.928.99		
TOTAL GGV			INCIDENCIA	8.68%
1.1 PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO				
Descripción	Coeff. Participación	Mes	Costo Mes (S/.)	Parcial
A- Personal Profesional y Técnico				
Ingeniero Residente de Obra	1.00	6.00	8.500.00	51.000.00
Administrador de Obra	1.00	6.00	4.000.00	24.000.00
Ingeniero Especialista en Infra. Estructuras	0.50	6.00	7.500.00	22.500.00
Ingeniero Especialista en Infra. Eléctricas	0.50	6.00	7.500.00	22.500.00
Ingeniero Especialista en Infra. Sanitarias	0.50	6.00	7.500.00	22.500.00
Ingeniero en Valorizaciones, Metrados y Costos	0.50	6.00	7.500.00	22.500.00
Arquitecto	0.50	6.00	7.500.00	22.500.00
Ingeniero Especialista en Seguridad	1.00	6.00	7.500.00	45.000.00
Ingeniero Especialista en Infra. Rec. Instalaciones	0.50	6.00	7.500.00	22.500.00
B- Personal Administrativo	2.00	6.00	3.500.00	42.000.00
Administrador	2.00	6.00	3.500.00	42.000.00
			PARCIAL	291.600.00
			IMP. S. S. G. G. V. (49.27%)	146.629.96
			SUB TOTAL	448.229.96
			INCIDENCIA	8.39%

Fuente: Expediente Técnico de la Obra.
 Elaborado por: Comisión de Control.



Al respecto de la visita efectuada a la Obra el 15 de julio de 2024, realizada por la Comisión de Control se ha advertido la asistencia únicamente de dos profesionales propuestos por el ejecutor de Obra: Especialista de Seguridad de Obra, Ingrid Gutiérrez Ramos y Residente de Obra, Fernando Ochoa Sarzo; es decir, pese a que se venía ejecutando trabajos en Arquitectura e Instalaciones Eléctricas, no se contaba con el personal especializado propuesto por el Contratista ese día, hecho que se corrobora del acta n.º 003 -2024 -OCI/UNSA-SCC de 15 de julio de 2024.

De otro lado, el residente de obra acta n.º 003 -2024 -OCI/UNSA-SCC de 15 de julio de 2024, manifestó que no existe un cronograma de participación de personal clave en la Residencia de Obra, con lo que no se puede establecer objetivamente la presencia del personal técnico en el desarrollo del proceso constructivo especializado de la Obra.

Asimismo, se verificó respecto de la supervisión de Obra a cargo de la persona natural Mauro Moscairo Chura, según Contrato n.º 055-2023-UNSA de 9 de setiembre de 2023, por S/ 213 516,17 (doscientos trece mil quinientos diecisésis con 17/100 soles), y de la verificación de la documentación presentada en las bases integradas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.º 28-2023-UNSA-1, se advierte el documento denominado "Desagregado de Gastos Generales de Supervisión", los cuales se detallan a continuación:

Imagen n.º 3
Desagregado de gastos de supervisión

El monto referencial será en base al siguiente cuadro analítico:

DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION

Obra: REPARACION DEL BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA, ADQUISICIÓN DE ASCENSORES EN EL(LA) FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA, EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE SOCIALES DEL DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	Costo a: OCT 2022				
Cliente: Universidad Nacional de San Agustín	Provincia: AREQUIPA				
A. CARACTERISTICAS					
Costo directo:					
Plazo de ejecución (des calendario)	Br 6 288,629.73				
Supervisión de Costo Total de Obra	150.00				
	449%				
	237,240.18				
B. PERSONAL PROFESIONAL Y AUXILIAR					
Descripción	Unid	Nº Personal	Cantidad	Costo	Porcial
Jefe de Supervisión incluye liquidación de Obra	mes	1.00	6.00	6,000.00	36,000.00
Arquitectura	mes	0.50	6.00	7,500.00	22,500.00
Ing. Civil Especialista en Construcción	mes	0.50	6.00	7,500.00	22,500.00
Ing. de Supervisión Ingeniería Sistemas	mes	0.50	6.00	6,500.00	19,500.00
Ing. Supervisión Ingeniería Mecánica e Eléctrica	mes	0.50	6.00	8,500.00	25,500.00
Ing. Especialista en Impacto ambiental	mes	0.50	6.00	6,500.00	19,500.00
Ing. Ingeniero especialista en Mecatrónica y Liquidaciones de obra	mes	0.50	6.00	6,500.00	19,500.00
Ing. Ingeniero especialista de Seguridad en Obra	mes	1.00	6.00	6,500.00	39,000.00
Ing. Ingeniero especialista de equipos de trabajo/min	mes	0.25	6.00	6,000.00	9,000.00
Ing. Ingeniero especialista en Instalaciones eléctricas a monturas y seguimiento de funcionamiento de maquinaria	mes	0.25	6.00	6,000.00	9,000.00
SUB-TOTAL (B)				231,000.00	
Total B. Personal Profesional y Auxilar				231,000.00	

Fuente: Bases integradas del proceso ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-UNSA-1
 Elaborado por: Comisión de Control.

Al respecto, en la visita efectuada por la Comisión de Control el 15 de julio de 2024, según acta n.º 003-2024-OCI/UNSA-SCC se advirtió la inasistencia de gran parte del personal técnico propuesto por la Supervisión, como se detalla a continuación:



Imagen n.º 4
Lista de personal de la Supervisión

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA				
Nº	PERSONAL PROFESIONAL Y AUXILIAR	UNIDAD	PERSONAL	CRONOGRAMA DE LABORES
1	Jefe de Supervisión	Mes	1.00	Sí se encuentra
2	Arquitectura	Mes	0.50	No se encuentra (*)
3	Ing. Civil Especialista en Estructuras	Mes	0.50	No se encuentra
4	Ing. de Supervisión, ingeniero Sanitaria	Mes	0.50	No se encuentra
5	Ing. de Supervisión, ingeniero Mecánico o Eléctrico	Mes	0.50	No se encuentra
6	Ing. Civil, Especialista en Impacto Ambiental	Mes	0.50	No se encuentra
7	Ing. Especialista en Valorizaciones y Liquidaciones de Obra	Mes	0.50	No se encuentra
8	Ing. Especialista de Seguridad en Obra	Mes	1.00	Sí se encuentra (*)
9	Ing. Especialista en Equipos de Laboratorio.	Mes	0.25	No se encuentra
10	Arq. Especialista en aspectos relacionados a monitoreo y seguimiento de fabricación de mobiliarios	Mes	0.25	No se encuentra

Fuente: Acta n.º 003-2024-OCI/UNSA-SCC de 15 de julio de 2024

Elaborado por: Comisión de Control.

Conforme se observa de la imagen precedente sólo se encontró a los ingenieros Luis Edson Arvizuri Tupayachi, jefe de supervisión y Wendy Yesenia Ramos Bravo ingeniero especialista de seguridad de Obra; al respecto, el jefe de supervisión manifiesta que no se cuenta con un cronograma de participación del personal técnico presentado en la propuesta de supervisión, tal como consta en el acta n.º 003 -2024 -OCI/UNSA-SCC de 15 de julio de 2024.

Por lo tanto, es preciso indicar que, durante la visita realizada a la Obra, se evidencio que se venían ejecutando diferentes trabajos constructivos, sin contar con la presencia del personal técnico propuesto por la persona natural Mauro Moscairo Chura encargada de la supervisión de Obra y SOGU Constructora y Consultoría EIRL responsable de la ejecución de los procesos constructivos de la Obra.

a) Criterio:

- Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, vigente desde el 30 de enero de 2019.

“Artículo 190. Obligación del contratista de ejecutar el contrato con el personal acreditado

190.1 Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el personal acreditado (...).

190.6. En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido, la Entidad le aplica al contratista una penalidad no menor a la mitad (0.5) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en la obra. (...)



➤ Contrato n.º 036-2023-UNSA de la Licitación Pública n.º 003-2023-UNSA Contratación de la ejecución de la obra: Reparación de biblioteca; adquisición de ascensores; en el (la) biblioteca del área de biomédicas de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa del campus universitario del área de biomédicas distrito de Arequipa, provincia Arequipa, departamento Arequipa”

Cláusula décima quinta: Penalidades

“Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará la siguiente penalidad:

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)			
5	Ausencia del personal asignado a la obra (asistentes, especialistas, técnicos, durante alguna inspección inopinada (...))	0.5 UIT (unidad impositiva tributaria) por cada día de ausencia del personal en obra, por cada personal).	Según informe del Supervisor de obra y/o del jefe de oficina de proyectos y Obras.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. (...).

➤ Contrato n.º 055-2023-UNSA de la Adjudicación Simplificada n.º 28-2023-UNSA-1, Consultoría de obra: Reparación de biblioteca; adquisición de ascensores; en el (la) biblioteca del área de biomédicas de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa del campus universitario del área de biomédicas distrito de Arequipa, provincia Arequipa, departamento Arequipa”

“Clausula Undécima Primera

(...)

Otras penalidades:

*En virtud de lo previsto en el artículo 163º del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases **LA ENTIDAD** ha establecido las siguientes penalidades, que se aplicarán en función al monto contractual, acorde al siguiente cuadro:*

(...)

2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5% UIT por cada ausencia del personal.	Según informe de la Oficina Proyectos y Obras
---	--	--	---

b) Consecuencia:

La situación expuesta, podría afectar el resultado y el logro de los objetivos de la Obra, al ponerse en riesgo el cumplimiento de sus metas físicas, plazo de ejecución y la calidad constructiva, sin perjuicio de la aplicación de penalidades a que hubiere lugar.



2. RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, PODRÍA AFECTAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA IOARR, PONIENDO EN RIESGO EL OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE SUS METAS FÍSICAS.

a) Condición:

De la revisión efectuada al informe mensual de la valorización n.º 10 (junio 2024), se verifica un retraso en la ejecución de Obra respecto al cronograma de la misma, evidenciándose en la "Curva S" presentada en la carta n.º 143-2024 /MMCH/CM-UNSAFD de 5 de julio del 2024² de la supervisión a la Universidad, como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 5
Avance programado vs Avance ejecutado

EJECUTA:	SOGU CONSTRUCTORA S.A.C.	DEPARTL:	AREQUIPA	PRESUPUESTO CONTRATADO:	6792,567.38
MODALIDAD:	POR CONTRATO - A SUMA ALZADA	PROVINCIA:	AREQUIPA	PRESUPUESTO EJECUTADO:	6594,704.23
RESIDENTE DE OBRA:	ING. FERNANDO PAUL OCROA SARZO	REGISTRO:	AREQUIPA	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN:	291 D.C.
SUPERVISOR DE OBRA:	ING. LUIS EDSON ALVIZUZ RUPAYACHI	LUGAR:	CAMPUS UNIVERSITARIO DE SO	FECHA DE INICIO:	01/06/2023
PROGRAMADO					
VALORIZACIONES	ACTUAL		ACUMULADO		ACUMULADO EJECUTADO / ACUMULADO PROGRAMADO
	%	Monto (S/.)	%	Monto (S/.)	
ORCIO	0.00%		0.00%		0.00%
VAL - 01	6.53%	426,911.90	6.53%	426,911.90	6.53%
VAL - 02	8.84%	577,519.70	15.37%	1,004,431.60	8.84%
VAL - 03	8.21%	536,604.88	23.59%	1,581,036.48	8.21%
VAL - 04_A	3.99%	260,492.86	27.57%	1,801,529.14	3.99%
VAL - 04_B	1.96%	127,856.36	29.53%	1,929,385.50	1.96%
VAL - 05	9.66%	630,990.31	39.19%	2,560,375.81	9.66%
VAL - 06	11.21%	732,357.11	50.40%	3,292,732.91	11.21%
VAL - 07	6.11%	398,049.21	56.50%	3,891,782.12	6.11%
VAL - 08	6.73%	439,852.20	63.24%	4,131,634.33	6.73%
VAL - 09	16.54%	1,080,931.94	79.78%	5,212,566.27	16.54%
VAL - 10	11.03%	720,621.29	90.81%	5,933,187.56	11.03%
VAL - 11	9.15%	600,517.74	100.00%	6,533,705.30	9.15%
ACUMULADO TOTAL	100.00%	8,533,705.30		80.25%	5,243,583.98

Fuente: Valorización n.º 10 correspondiente al mes de junio del 2024

Elaborado por: Comisión de Control

Como se puede observar del cuadro anterior, en la valorización n.º 10 de junio de 2024 el avance programado acumulado es de 90.81% mientras el ejecutado acumulado es de 80.25%, estableciéndose un avance ejecutado / acumulado de 88.38%, evidenciando el incumplimiento del 100% del avance programado por el contratista.

Es importante indicar que, el contratista evidenció deficiencias o incompatibilidades del expediente técnico, durante el mes de junio, hecho que se corrobora en el informe mensual de la supervisión, precisado en el ítem 1.12 de la Gestión de Riesgo donde señala:

"En el mes de junio se realizó una evaluación de 14 riesgos a los que el proyecto está expuesto y pueden afectar a la programación del logro de los objetivos, (...) Se identificó 3 riesgos de ALTA PRIORIDAD, correspondiente a: errores y/o deficiencias en el expediente técnico de obra cuya causa más recurrente en el presente mes es el diseño

² Carta n.º 143-2024/MMCH/CO-UNSAFD del 05 de julio del 2024, con la presentación del informe mensual n.º 10 de la supervisión, presentado por el Mauro Moscairo persona natural encargada de la supervisión.

deficiente y/o errores de carácter técnico en el desarrollo de las especialidades del expediente técnico”.

Asimismo, se presentaron las siguientes consultas³:

“(...)

- CONSULTA N.º 209 sobre el sistema de comunicaciones o DATA,
- CONSULTA n.º 221 sobre la modificación en planos respecto a las centrales de alarmas contra incendios,
- CONSULTA n.º 212 sobre deficiencias de diseño de pasamano y barandas de acero inoxidable,
- CONSULTA n.º 213 sobre la reutilización de artefactos de iluminación,
- CONSULTA n.º 214 sobre desprendimiento de cielo raso en el bloque 2 y
- CONSULTA n.º 215 sobre tapajuntas y sello de juntas de losa (...).”

Al respecto de estas consultas, presentadas por la Contratista SOGU Constructora y Consultoría EIRL, según carta n.º 028-SOGU CYC EIRL-WSG -TG -2023 -AREQUIPA de 30 de setiembre del 2023, presentó el informe de revisión del expediente técnico de Obra⁴ a la Universidad; donde se evidencia la consulta n.º 209 sistema de comunicaciones o DATA, y modificaciones en planos respecto a las centrales de alarma contra incendios (relacionada a la consulta n.º 221).

De lo antes mencionado, se tiene que la supervisión de Obra y la Universidad tenían identificadas estas deficiencias o incompatibilidades (consultas 209 y 221) que eran necesarias para culminar con los trabajos de ejecución; por lo que, se evidencia retrasó en las gestiones para el trámite y atención de consultas y procedimientos posteriores al plazo establecido en la Ley de Contrataciones de Estado vigente y su reglamento.

b) Criterio:

➤ Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, vigente desde el 30 de enero de 2019.

Artículo 177. Revisión del expediente técnico de obra

Dentro de los quince (15) días calendario del inicio del plazo de ejecución de obra, para el caso de obras cuyo plazo sea menor o igual a ciento veinte (120) días y dentro de los treinta (30) días calendario para obras cuyo plazo sea mayor a ciento (120) días calendario, el contratista presenta al supervisor o inspector de obra, un informe técnico de revisión del expediente técnico de obra, que incluya entre otros, las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta. El supervisor o inspector dentro del plazo de siete (7) días calendario para obras con plazo menor o igual a ciento veinte (120) días y diez (10) días calendario para obras con plazo mayor a ciento veinte (120) días, eleva el informe técnico de revisión del expediente técnico de obra a la Entidad, con copia al contratista, adjuntando su evaluación, pronunciamiento y verificaciones propias realizadas como supervisión o inspección (...)"

³ Presentado en el ítem 1.12 de la Gestión de Riesgo de la Carta n.º 143-2024/MMCH/CO-UNSAFD del 5 de julio del 2024.

⁴ En el ítem 4.- ESPECIALIDAD EN INSTALACIONES ELECTRICAS: Se adjunta el informe n.º 001-2023-UNSA -LAMQ de revisión del expediente técnico en la especialidad de instalaciones eléctricas elaborado por el especialista Ingeniero Luis Alberto Mendoza Quispe y revisado por el residente de Obra. Este informe tiene el valor de informe técnico de revisión de expediente técnico de obra del contratista según el Art 177 del reglamento de la ley de contrataciones con el Estado y las incompatibilidades encontradas posiblemente generen prestaciones adicionales riesgos de paralización y ampliaciones de plazo.

Artículo 178. Suspensión del plazo de ejecución 178.1.

Cuando se produzca la suspensión del plazo de ejecución del contrato de obra según lo previsto en el numeral 142.7 del artículo 142, corresponde también la suspensión del plazo de ejecución del contrato de supervisión. Esta disposición también se aplica cuando la suspensión del plazo de ejecución de la obra se acuerde como consecuencia del sometimiento a arbitraje de una controversia (...)"

Artículo 205. Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)

205.1. Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la resolución del Titular de la Entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión a quien se hubiera delegado esta atribución y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original (...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta, expone a riesgo el oportuno cumplimiento de las metas físicas de la Obra debido al retraso en la ejecución de la misma.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 5 – Valorización n.º 10, se encuentra en el acervo documentario de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No se presentó reportes de avance de situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control; se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

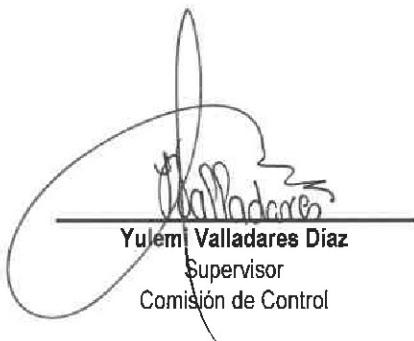
Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 5 – valorización n.º 10, se ha advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del proyecto “Reparación de Bloque de Infraestructura, Adquisición de Ascensores, en el (la) Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa en el campus Universitario de sociales, distrito de Arequipa, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa”, la cual ha sido detallada en el presente informe.



X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Universidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene dos (2) situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 5– valorización n.º 10 de la ejecución del proyecto “*Reparación de Bloque de Infraestructura, Adquisición de Ascensores, en el (la) Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa en el campus Universitario de sociales, distrito de Arequipa, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa*”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la misma.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Universidad que debe comunicar a la Comisión de Control en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe y de las situaciones adversas aun no subsanadas de informes anteriores, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Arequipa, 31 de julio de 2024



Yulemi Valladares Díaz
Supervisor
Comisión de Control



Abraham Zegarra Villanueva
Jefe de Comisión de Control



Diana Hilda Tupayachi Córdova
Especialista Técnico
Comisión de Control



Yulemi Valladares Díaz
Jefe (a) del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional San Agustín de Arequipa



APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE DE LA CONTRATISTA, PODRÍA AFECTAR EL RESULTADO Y EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA IOARR, AL PONERSE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS FÍSICAS, EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LA CALIDAD CONSTRUCTIVA, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE PENALIDADES A QUE HUBIERE LUGAR.

Nº	Documento
1	Acta n.º 003 - 2024 -OCI/UNSA-SCC del 15 de julio del 2024

2. RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, PODRÍA AFECTAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA IOARR, PONIENDO EN RIESGO EL OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE SUS METAS FÍSICAS.

Nº	Documento
1	Acta n.º 02-2024-OCI/UNSA-SCC de 15 de julio de 2024



APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 030-2023-OCI/0210-SCC de 13 de noviembre de 2023, correspondiente al Hito de Control n.º 1: Valorización n.º 1

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 0

Informe de Hito de Control n.º 035-2023-OCI/210-SCC de 13 de diciembre de 2023, correspondiente al Hito de Control n.º 2: Valorización n.º 2

1. Número de situaciones adversas identificadas: 5
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 0

Informe de Hito de Control n.º 013-2024-OCI/210-SCC de 22 de marzo de 2024, correspondiente al Hito de Control n.º 3: Valorización n.º 6 Suspensión de obra n.º 1

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 0

Informe de Hito de Control n.º 035-2024-OCI/210-SCC de 3 de julio de 2024, correspondiente al Hito de Control n.º 4: Valorización n.º 9

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 3
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 3

ACABADOS DE ALGUNAS PARTIDAS DE ARQUITECTURA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INOBSERVAN LO ESPECIFICADO EN EXPEDIENTE TÉCNICO, ASIMISMO FUERON EJECUTADOS SIN LA SUPERVISIÓN DE ESPECIALISTAS EN ARQUITECTURA Y ELECTRICIDAD, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LA OBRA.

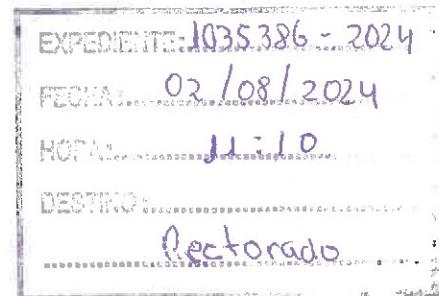
INCOMPATIBILIDAD ENTRE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO EN RELACIÓN A PARTIDAS DE ILUMINACIÓN EXTERNA, PODRÍAN AFECTAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LO ESTIPULADO EN EL PRESUPUESTO DE OBRA Y GENERAR RETRASO EN EL TÉRMINO DE LA OBRA.

DESPRENDIMIENTO DE TARRAJEO DE CIELO RASO, EN DIVERSOS AMBIENTES DE LA OBRA, NO PREVISTOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, PODRÍA GENERAR RETRASOS EN LA ENTREGA DE LA OBRA.

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Arequipa, 01 de Agosto de 2024
OFICIO N° 000091-2024-CG/OC0210

Señor:
Dr. Hugo Jose Rojas Flores
Rector
Universidad Nacional de San Agustín
Calle Santa Catalina N° 117
Arequipa/Arequipa/Arequipa



Asunto : Notificación de Informe de Control Concurrente n.º 036-2024-OCI/210-SCC

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la valorización n.º 10 correspondiente a la ejecución de la obra IOARR: "Reparación de bloque de infraestructura; adquisición de ascensores; en el(la) facultad de Derecho de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa en el campus universitario de sociales, distrito de Arequipa, provincia Arequipa, departamento Arequipa", comunicamos que se ha identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente n.º 036-2024-OCI/0210-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Yulemi Ofelia Valladares Diaz
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Universidad Nacional De San Agustín(e)
Contraloría General de la República

(YVD/jms)
Nro. Emisión: 00131 (0210 - 2024) Elab:(U20869 - 0210)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: UUHRHCP

